

**RESOLUCION DE GERENCIA
NUMERO: 100-34-038
FECHA: 30 MAYO DE 2023**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE TRES DIAS DE PERMISO REMUNERADO A UN FUNCIONARIO.

EL GERENTE DE IMPRETICS E.I.C.E., Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

- A. Que la convención colectiva de trabajo en el capítulo XVI, Artículo Trigésimo Primero, que a su tenor literal dice: "Permiso remunerado a los trabajadores de **IMPRETICS E.I.C.E** gozarán de (3) tres días de permiso remunerado por una vez al año, no acumulable".
- B. Que, de conformidad con lo anterior, al señor VICTOR HUGO OSORIO CIFUENTES, identificado con la cedula No.16548861, en calidad de Técnico Administrativo de esta Entidad, solicitó el permiso a que tiene derecho, para los días 31 de mayo, 01 y 02 de junio de 2023

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder al Señor VICTOR HUGO OSORIO CIFUENTES, identificada con la cedula No. 16548861, en calidad de Técnico Administrativo de la Entidad, un permiso por tres (03) días correspondiente a los días 31 de mayo. 01 y 02 de junio del 2023

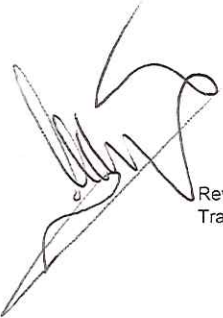
ARTICULO SEGUNDO

Copia de la presente Resolución deberá Enviarse a la Hoja de Vida, al Señor VICTOR HUGO OSORIO CIFUENTES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los treinta días (30) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).


**FERNANDO CESPEDES MARTINEZ
GERENTE GENERAL**


Reviso: Jairo García Londoño – Subgerente Financiero y Administrativo
Transcriptor: Yeiry Guzmán Gonzalez- Apoyo a la gestión